Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 28 de agosto de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-4142-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos elaborados por laboratorios LKM y comercializados por la firma GLOBALFARM S.A. solicitados en Nota de Pedido N° 9906, del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1264-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01354/2024.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma GLOBAL FARM SA. (CUIT N° 30-70098905-0), por el importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 90/100 ($1.955.933,90) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3105 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 01354/2024, para la adquisición de medicamentos a la firma GLOBAL FARM SA. (CUIT N° 30-70098905-0), por el importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 90/100 ($1.955.933,90), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1149-2024

OSPTF
ob

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1149-2024

GLOBALFARM S.A. **CUIT** **30-70098905-0**
Compra: 1354
Nota De Pedido: 9906

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	8,00	GYSATY-3.5 MG F.A.LIOF.+SOLV.X1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	36.074,43	288.595,44
2	1,00	LENOMEL 25-25 MG CAPS.X 21 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	179.402,52	179.402,52
3	1,00	TOBRADOSA HALER-CÁPS.DURAS X 224+INH.X 6 CÁPSULA-0010 CÁPSU	1.487.935,94	1.487.935,94
			TOTAL	1.955.933,90

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GLOBALFARM S.A.
PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 28/08/2024